



150257

**PATENTE DE INVENCION**

por 20 años

para "Un mecanismo para la eliminación de las taras en las balanzas automáticas de peso deslizante"- - - - -

a favor de Don Carlos O. MITTELSTRASS, de nacionalidad alemana, residente en España.

- - - - -

**MEMORIA DESCRIPTIVA**

5 Sabido es que cuando se pesan productos envasados es de carácter primordial el conocimiento de la tara o peso del envase, que se ha de restar de la indicación de la totalidad de la pesada señalada por el aparato a fin de conocer el peso neto del producto.

Estas operaciones dan frecuentemente lugar a equivocaciones y errores, producidos por la complicación de las mismas y por la prisa que supone el ahorro de tiempo en los establecimientos de gran concurrencia.

10 Mediante el mecanismo que constituye el objeto de la patente de invención a que se refiere la presente memoria descriptiva se logra poder prescindir de la realización de las operaciones antedichas, y simplificar notablemente las transacciones eliminando todo peligro  
15 de error.

El mecanismo de que se trata consiste en un aditamento de órganos en la parte lateral del camastrón o marco que lleva el peso deslizante que determina el va-



150257

20 lor de las pesadas, con los cuales órganos y mediante un  
peso deslizante en una regla de guía se equilibra previamente  
la gravitación de las taras, quedando la aguja indicadora  
de la balanza señalando al cero de la escala, de modo que  
25 una vez introducido el producto en el envase cuya tara se  
ha equilibrado previamente la indicación que se obtiene en  
el cuadro de la balanza es la del peso neto del producto.

En los dibujos adjuntos se representa, a título de ejemplo, un caso de realización práctica del objeto de la patente de que se trata.

30 La figura 1 es una proyección vertical de los órganos antes referidos.

La figura 2 es una proyección horizontal de los mismos.

La figura 3 es un detalle en sección.

35 En el camastrón de la balanza y en una de sus partes laterales van dispuestas dos varillas 1 y 2 que sostienen una regla 3, a lo largo de la cual puede deslizarse un peso 4 que queda al exterior de la balanza.

40 Por encima del peso o macizo 4 está establecida una pieza puente 5, atravesada por un eje 6 que termina en una empuñadura garfilada 7. El eje 6 pasa por un conducto 8 que es más amplio que el diámetro del propio eje 6, el cual tiene dispuesta en 9 una parte más estrecha que forma una garganta con dos porciones cónicas en 10,  
45 11 que se apoyan sobre el canto de la regla 3.

Colocado un envase sobre el platillo de la balanza, el camastrón de la misma baja proporcionalmente al peso de dicho envase, según la tara del mismo, y entonces a fin de que esta tara no tenga influencia en el peso neto del producto que se ha de pesar se contrarresta con el peso 4; para ello se aprieta un botón 12 que es solidario con un apéndice 13 del puente 5, lo cual hace que el eje 6 se separe de su contacto con la regla 3, y para conseguir esto el puente 5 lleva en 14 un eje de oscilación que atraviesa dicho puente por sus partes laterales y por la anchura del peso 4.  
50  
55

El apéndice 13 está sujeto a la acción de un perno 15 que a su vez lo está a la de un resorte de compresión 16, con el cual se asegura el contacto de las partes cónicas 10 y 11 sobre las aristas superiores de la regla 3.  
60

De esta manera la tara se determina, como hemos dicho, por deslizamiento del peso 4 sobre la regla 3 te-



150257

65 niendo apretado el botón 12, y para afinar la tara minuciosamente se suelta dicho botón 12 y mediante la empuñadura 7 se hace girar el eje 6, de modo que merced al rozamiento que se produce por el contacto de las partes cónicas 10, 11 sobre las aristas correspondientes del pasamano 3 se gradúa micrométricamente la situación del peso  
70 4 hasta que la aguja de la balanza esté justamente al 0.

Entonces se pone el producto que se ha de pesar en su envase, y el peso señalado en el cuadrante de la balanza es el neto de la pesada.

75 Como es consiguiente, los órganos descritos pueden sufrir modificaciones accesorias sin afectar a la esencialidad de la invención.

#### NOTA

Por la patente de invención a que se refiere la presente memoria descriptiva se REIVINDICA:

80 1.- La propiedad y la explotación exclusiva de un mecanismo para la eliminación de las taras en las balanzas automáticas de peso deslizante, que esencialmente consiste en adicionar solidariamente al camastrón o marco que soporta el peso deslizante determinativo de las pesadas en dichas balanzas otro peso que es deslizante  
85 en una regla, y con el cual puede contrarrestarse por su deslizamiento el peso correspondiente a la tara de las pesadas hasta que la aguja indicadora de la balanza marque cero.

90 2.- La propiedad y la explotación exclusiva del mecanismo consignado en el párrafo precedente, en el cual se disponga un puente u órgano análogo sujeto a la acción de un resorte, mediante el que y venciendo la acción de este resorte se puede lograr que se independientice el contacto entre un eje transversal y el canto de la regla de deslizamiento, para que este deslizamiento pueda realizarse fácilmente, y dejando actuar libremente el resorte se consigue establecer dicho contacto, para que pueda graduarse minuciosamente el deslizamiento y ajustarlo  
95 hasta que la aguja de la balanza marque cero mediante la rotación del referido eje.  
100

3.- La propiedad y la explotación exclusiva del objeto de la patente, sean cuales fueren las circunstancias que concurren con su esencialidad definida en las anteriores reivindicaciones, cual objeto es:

105 "Un mecanismo para la eliminación de las taras



- 4 -

150957

en las balanzas automáticas de peso deslizable".

Consta la presente memoria de cuatro hojas foliadas, escritas por una sola cara.

Barcelona, 16 de Julio de 1940.

P. p. de Don Carlos O. MITTELS TRASS,

*Don Carlos O. Mittels Trass*



FIG. 1

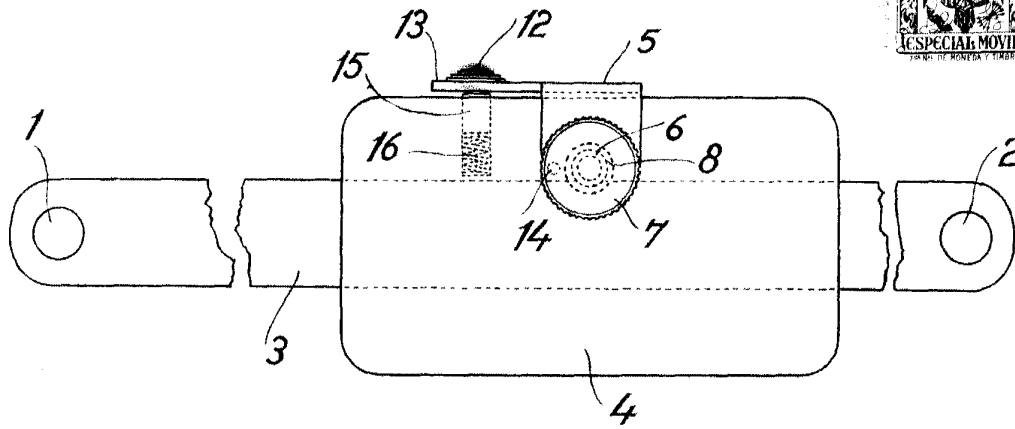


FIG. 2

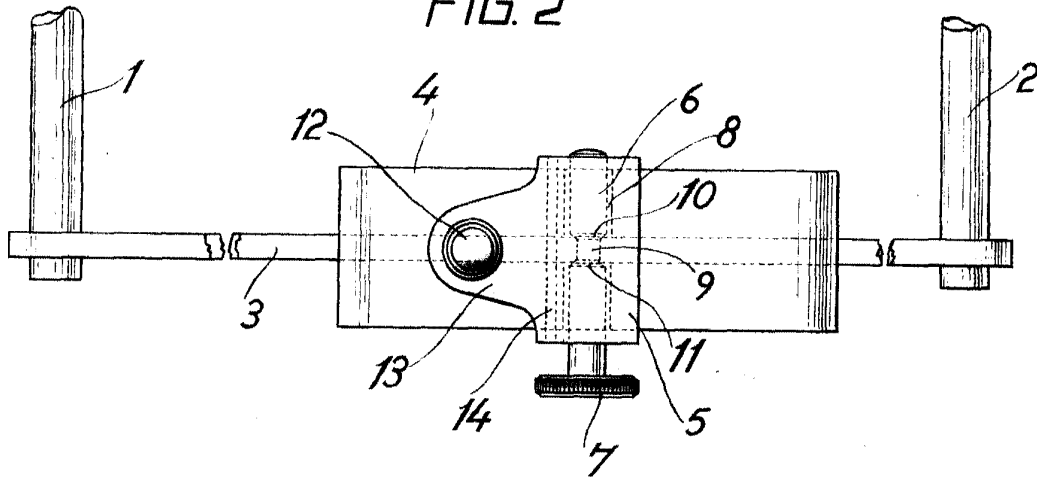
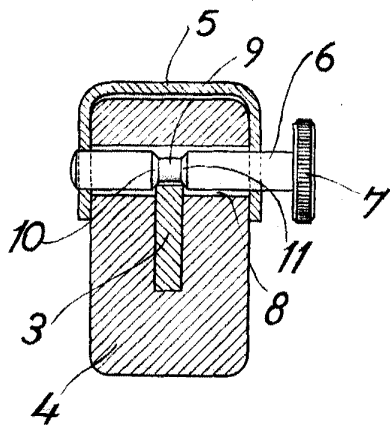


FIG. 3



RECORDED  
MAR 17 1911  
1911